

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSBB-2022-0159-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

**PARA:** Sra. María Paulina Izurieta Molina  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA**

**ASUNTO:** TRASLADOS DOCENTES UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL  
SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR

De mi consideración:

Estimada concejala, por medio del presente pongo en su conocimiento el Oficio Nro. GADDMQ-SERD-2022-00717-O, Quito, D.M., 20 de mayo de 2022, Asunto: CASO TRASLADO DE DOCENTES UEMSBB, suscrito por el Mgs. Luis Alberto Calle Gutiérrez SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE, el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-SERD-2022-112, fecha: 18 de mayo de 2022, suscrito por Ing. Jorge Geovanny Martínez Pozo Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano Secretaria de Educación, Recreación y Deporte, mediante el cual se me hace conocer del requerimiento del señor Secretario de Educación Mgs. Luis Calle al Señor Magíster Freddy Wladimir Erazo Costa **Administrador General del GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, para que se deje sin efecto el traspaso administrativo y presupuestario de los seis docentes municipales que fueron reubicados en el año 2020 a otras instituciones educativas municipales por exceso docente en la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar, y ahora a través de un simple informe que carece de motivación y que conlleva al acto administrativo a causar estado en la vía administrativa porque ha fenecido el plazo para la interposición del recurso de apelación y no se ha ejercido el derecho, por lo tanto el acto administrativo queda en firme y no admite impugnación, incumpliendo la normativa legal establecida en el COA, se pretende dejar sin efecto y dispone el reintegro a la Unidad Educativa Municipal Sebastián de Benalcázar a partir del nuevo año lectivo 2022 -2023, planificado a partir del 01 de septiembre de 2022, sin tomar en cuenta las competencias establecidas en el Reglamento a la LOEI que tenemos los rectores para la aprobación de los distributivos de trabajo docente (artículo 44, numeral 12). Además debo mencionar que he puesto en conocimiento del señor Secretario de Educación, Recreación y Deporte, y del Administrador General las inobservancias a la normativa legal vigente a través del Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSBB-2022-0158-M, de fecha Quito, D.M., 25 de mayo de 2022, que adjunto para su mejor comprensión.

Con estos antecedentes solicito a usted en calidad de Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura del Distrito Metropolitano de Quito se me reciba en comisión general la próxima sesión de la comisión que usted preside para dar conocer los hechos

Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-0159-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

antes mencionados.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Richard Benjamín Quijano Peñafiel  
**RECTOR UEM "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE - UNIDAD**  
**EDUCATIVA MUNICIPAL "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"**

Anexos:

- GADDMQ-SERD-2022-00717-O.pdf
- 9\_informe\_docentes\_7\_del\_benalcazar\_sin\_informe.pdf
- GADDMQ-SERD-UEMSB-2022-0158-M.pdf

